



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,*

otorga al C.

Miguel Ángel García Hernández

el Título de

Licenciado en Derecho

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por
unanimidad de votos en el examen profesional
que sustentó el día 10 de octubre de 1993, según
constancias archivadas en la Secretaría Aca-
démica de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el
día 25 de octubre de 1993.*



SECRETARIA ACADEMICA

Académico
E.M.

BERTO C...

SECRETARIA ACADÉMICA



El Rector,

RECTORIA

El Director,

LIC. PEDRO...

El Secretario Ac
de la U.A.E.M.

Ing. Gil

FACULTAD DE
DERECHO

Estimados señores: fechos, número y fecha, así como el número de legalización y número de recibo; fuéramos legítimos: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Cuadragésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Rescisión de la Información, así como para la elaboración de veredictos públicos.

Este TÍTULO quedó registrado el día de la fecha a fojas [redacted] bajo el [redacted] del Libro respectivo Toluca, Méx. [redacted]

EL RECTOR

Mari D. Marco Antonio Morales Ochoa



RECTORIA

LEGALIZACIÓN
DERECHOS CUBIERTOS CON RECIBO NUM. [redacted]
LIC. JULIAN GONZALEZ ISUNZA, SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION DEL ESTADO - LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 21 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD, LEGALIZA LA(S) FIRMA(S) QUE AUTORIZA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER AUTENTICA(S) DE LOS C.C.M. EN D. MARCO-ANTONIO MORALES GOMEZ, ING. GILBERTO CORTES BASTIDA Y LIC. PEDRO G. GOMEZ HERNANDEZ, QUIEN(ES) SON: RECTOR, SECRETARIO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO ASI COMO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA MISMA, EN LA FECHA DE EXPEDICION.



MEX. A 23 DE AGOSTO DE 1994.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Cuadragésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Rescisión de la Información, así como para la elaboración de veredictos públicos, se legaliza el presente título que se registró bajo el número 367 del libro de expedientes de Agosto a de 1994 en el libro de expedientes de Toluca Profesional de Agosto a de 1994 en derecho.

Toluca, Méx. a 26 de Agosto de 1994

El C. Secretario General de Justicia



PLEN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado en el [redacted] 100
del Libro [redacted] 1200
de [redacted]
[redacted] 23
[redacted] 2009272
México, D.F. a 22 de Septiembre de 1994

YO, LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL:

CERTIFICO:

Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista y que devuelvo al interesado con el cual practique cuidadoso cotejo, sin calificar sobre su autenticidad, validez o legalidad conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley del Notariado del Estado de México, mismo que consta de una foja quedando asentada esta certificación bajo el número 54,676, del volumen número SESENTA del Libro de Cotejos del Protocolo mi cargo.

Para constancia a solicitud y responsabilidad personal del señor Maestro en Derecho Electoral MIGUEL ANGEL GARCIA HERNANDEZ, expedido la presente certificación en Ciudad de Toluca, Estado de México, a los Diecisiete Días del mes de Septiembre del dos mil Diecinueve.- Doy Fe.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER
MASM-431025HW3.